



TRIBUNAL E

Ponencias

TOTAL ELECTORAL



01.

Federalismo Electoral



Dr. Hugo
Molina Martínez

Semblanza del autor:

Licenciado en Derecho, por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua; Maestro en Administración Pública por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua en la cual fue acreedor a una Mención Honorífica; Doctor en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y del Estado y Doctorando en Ciencias Políticas por el mismo Instituto.

Ha participado en la redacción y publicación de artículos en revistas científicas, entre las cuales podemos resaltar el denominado: “Observatorios de las personas con discapacidad en México. De la actividad jurisdiccional electoral a promotores de cambio en favor de este sector poblacional”, asimismo, colaboró en el segundo tomo de la obra colectiva “Sentencias Relevantes de Sala Superior. Comentarios de Magistraturas” con el texto “Voto con Orgullo: Hacia la igualdad Sustantiva de la Diversidad Sexual en la Democracia Mexicana”; actualmente, se encuentra en la realización de un texto encaminado al análisis de los retos pendientes en el cumplimiento de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, en órdenes jurídicos nacionales en colaboración para la Universidad Nacional Autónoma de México.

Actualmente es Magistrado Presidente en el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, y está a cargo del editorial de la Revista “Quid Iuris” de este órgano jurisdiccional; enlace en México, de la Red DiscapAmérica de la Universidad Castilla-La Mancha; asimismo, miembro honorario del Consejo para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad y docente en la Facultad de Derecho de Universidad Autónoma de Chihuahua.

Federalismo Electoral

Dr. Hugo Molina Martínez.

Buenas tardes a todas las personas.

Agradezco el tiempo brindado en este espacio de reflexión colectiva que forma parte de los Foros para la Reforma Electoral, impulsados por el Gobierno de México, que encabeza la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Comienzo mi ponencia resaltando una convicción profunda: los tribunales electorales locales son pilares fundamentales de la democracia mexicana.

En un país con la diversidad territorial, cultural y política de México, la justicia electoral local es la expresión viva del federalismo consagrado en el artículo 40 de nuestra Constitución.

Entendiendo al federalismo ante todo, como un acuerdo de unidad de la diversidad de cada entidad... es, en esencia una alianza de cooperación que une a los estados en un mismo proyecto nacional, pero al mismo tiempo les permite conservar su libertad y su identidad propia.

Ese pacto federal cobra vida en las instituciones que lo hacen posible y es en los tribunales locales donde adquiere su rostro más humano: ahí, el pacto se convierte en justicia cercana, sensible y efectiva, capaz de responder a las realidades de cada comunidad.

¿Quién mejor que las autoridades locales —que conocen su entorno y sus dinámicas sociales— para resolver las controversias con sensibilidad y conocimiento de causa?

De hecho, el derecho electoral mexicano, se ha construido de abajo hacia arriba: con criterios, precedentes y resoluciones que nacen en los tribunales locales y que posteriormente enriquecen el debate nacional.

Permítanme ilustrar esta importancia con un ejemplo concreto: el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, que este año celebra 30 años de vida institucional, resolvió, solo en el proceso de selección de personas juzgadoras, 382 expedientes. De esas resoluciones, 322 no fueron impugnadas ante instancias superiores...

Esa cifra va más allá de lo numérico: representa ciudadanas y ciudadanos que confiaron en la solidez de nuestros criterios... en la imparcialidad de nuestro trabajo y en la transparencia de nuestras decisiones... Porque cuando la ciudadanía no impugna, también está emitiendo un voto de confianza.

Además, es relevante mencionar que, de las 60 sentencias impugnadas ante instancias superiores, el 92.04% fueron confirmadas por las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Estos resultados demuestran que, incluso cuando nuestras decisiones son revisadas, prevalece la consistencia, la legalidad y la justicia de nuestro actuar.

Por eso, frente a una eventual reforma, el debate debe centrarse en cómo fortalecer a los tribunales electorales locales, dotándolos no solo de independencia, sino también de atribuciones que les permitan incidir de manera efectiva en los procesos electorales y contribuir activamente en la construcción de una cultura democrática sólida y participativa.

Fortalecer a los tribunales también significa acercarlos a la ciudadanía, hacer de ellos espacios abiertos, accesibles y sensibles a las realidades sociales. Tribunales que escuchen y que comuniquen con claridad sus decisiones.

En este propósito, la innovación debe ser una aliada: el uso responsable de la inteligencia artificial y de nuevas herramientas tecnológicas permitirá agilizar procesos, garantizar mayor certeza y acercar la justicia electoral a cada persona.

La democracia se fortalece cuando sus instituciones colaboran, dialogan y se complementan... cuando se respeta la pluralidad de sus regiones y construyen acuerdos que reflejan la realidad y la voz de las comunidades a las que servimos.

Hoy, desde Chihuahua, el estado más grande del país, reafirmamos nuestro compromiso con esa justicia cercana, con esa democracia viva que se construye todos los días en los tribunales locales.

Porque fortalecer la justicia electoral local es fortalecer la confianza ciudadana y preservar el equilibrio del pacto federal.

Con ese espíritu de colaboración, los tribunales electorales locales reiteramos nuestra disposición para contribuir, desde nuestras competencias, al diálogo nacional que busca perfeccionar el sistema electoral, hacerlo más justo, más eficiente y más cercano a la ciudadanía.

Muchas gracias.